



Centro de Ciencias Penales y Política Criminal

Institución de Educación Superior – Ley 3754/09

Mariscal José Félix Estigarribia Nº 2016 - Asunción- Paraguay

Telf.021 606 319

Email: info@centrodecienciaspenales.com

RESOLUCIÓN Nº 06/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE CIENCIAS PENALES Y POLITICA CRIMINAL”.

Asunción, 11 de setiembre de 2017

Visto y Considerando:

La RESOLUCION Nº 04/2017 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACION DEL CENTRO DE CIENCIAS PENALES Y POLÍTICA CRIMINAL.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO del Centro de Ciencias Penales y Política Criminal, y demás normas legales vigentes.

LA PRESIDENTA DEL CENTRO DE CIENCIAS PENALES Y POLITICA CRIMINAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar el MANUAL DE INVESTIGACION del Centro de Ciencias Penales y Política Criminal, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, de la siguiente manera:

A. INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el Art. 11 del reglamento de evaluación, la tesis de maestría es el análisis científico, bajo un diseño documental, de un tema puntual referente a alguno de los módulos impartidos por el Centro de Ciencias Penales y Política Criminal o de algún área del conocimiento afín a dichos módulos. En este análisis debe exponer de manera sistemática y sucinta sobre las reglas aplicables, los antecedentes y el estado de la discusión científica de *lege lata* o en su caso de *lege ferenda* del tema.

El presente manual de investigación tiene dos objetivos:



Centro de Ciencias Penales y Política Criminal

Institución de Educación Superior – Ley 3754/09

Mariscal José Félix Estigarribia Nº 2016 - Asunción- Paraguay

Tel.021 606 319

Email: info@centrodecienciaspenales.com

Por un lado, brindar al estudiante pautas generales para el abordaje del tema de investigación, y por otro lado, fijar los requisitos formales de presentación de la tesis de maestría. Todas las cuestiones no aclaradas en este manual, deben ser tratadas con el tutor encargado de la tesis.

B. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

I. Selección del tema

En primer lugar, lo esencial al momento de la elección del tema es la curiosidad del estudiante: ¿hay algo en el campo del orden jurídico-penal que ha llamado su atención (como por ej. un fallo, la lectura de un artículo, de un libro científico o una discusión pública o entre colegas)? ¿que provoca la cuestión?, Realmente, ¿que es lo correcto?

Luego es aconsejable concentrarse en cuestiones que no obligan “a inventar de nuevo la rueda”. La tesis de maestría es un trabajo de investigación inicial; las cuestiones grandes se reservan para una tesis doctoral posterior.

II. Búsqueda de una respuesta satisfactoria a la pregunta formulada

Una vez concretada la preocupación se debe buscar toda la información que al respecto haya sido publicada: doctrina nacional y extranjera contenida en tratados, manuales, libros de homenaje, revistas jurídicas nacionales y extranjeras. También debe consultarse la jurisprudencia existente.

La revisión de antecedentes tiene que ser exhaustiva y minuciosa. **Ella obliga a ir a las fuentes.** No se puede fiar de informaciones de segunda mano: muchas veces la consulta de los originales citados hace notar malentendidos de los autores o formulaciones inexactas que afectan la comprensión y solución correcta de lo planteado.

Consecuencia 1: ¡Visitar la(s) biblioteca(s)!, Revisar Internet, ¡pero no restringirse a esto! No desesperarse cuando no todos los libros consultados rinden informaciones. Lo importante es la convicción de no haber dejado de lado algo importante.

Consecuencia 2: Aceptar que la lectura puede obligar a un replanteamiento del tema y/o seleccionar un solo aspecto del mismo.



Centro de Ciencias Penales y Política Criminal

Institución de Educación Superior – Ley 3754/09

Mariscal José Félix Estigarribia Nº 2016 - Asunción- Paraguay

Tel.021 606 319

Email: info@centrodecienciaspenales.com

Consejo: Ya en el momento de tocar una fuente hay que preparar una ficha bibliográfica. Esto luego facilita cumplir con los requisitos formales de una tesis.

Una vez establecida toda la información existente se la ordena a los efectos de su análisis:

1) ¿Hay una respuesta a la pregunta formulada?, ¿Es convincente?, ¿Se dan varias respuestas diferentes?, ¿Cual de ellas es convincente?, y si no se encuentra alguna, ¿que seria la solución satisfactoria?

2) En cuanto a las respuestas hay que analizar: lo que se afirma ¿es conclusión lógica de la premisa? Falencias en este sentido apuntan al rechazo de la postura. Si la vía tomada hasta el resultado no muestra tal falencia, pero la duda acerca de la postura analizada subsiste: ¿esto se debe a la debilidad de la premisa?

Al existir varias posturas: Si una de ellas por conclusiones erróneas o falta de una premisa correcta debe descartarse, se atiende a la próxima postura: ella ¿es convincente? En caso de no: Habría que descartarla y formular una postura propia, enteramente nueva.

C. REDACCIÓN DE LA TESIS DE MAESTRÍA

El análisis señalado hasta aquí se realiza básicamente solo en la mente, tomando solo breves apuntes, lo que permite ahorrar tiempo en caso de necesidad de un cambio posterior del desarrollo de la presentación. Una vez terminada esta parte de la investigación, se procede a la formulación del texto, partiendo de la presentación de la preocupación inicial e informando brevemente sobre el camino adoptado. Luego se comunica al lector cada paso de la investigación.

I. Como exponer las posturas

Al informar sobre las posturas encontradas se aconseja presentarlas en palabras propias e indicar vía las notas al pie las fuentes utilizadas. Si se presenta el estado de una discusión se resumen las distintas posturas, evitando repeticiones. Si varios autores dicen lo mismo, se comunica solo la idea y se acompaña este informe con las citas correspondientes en notas al pie.

La opinión de un autor se transcribe textualmente (entre comillas o en cursiva) solo cuando las palabras utilizados por él son significativas para el entendimiento del sentido de su postura y, eventualmente, el malentendido que se quiere resaltar.



Centro de Ciencias Penales y Política Criminal

Institución de Educación Superior – Ley 3754/09

Mariscal José Félix Estigarribia Nº 2016 - Asunción- Paraguay

Tel.021 606 319

Email: info@centrodecienciaspenales.com

Al terminar la exposición se aconseja una comunicación muy concentrada de los resultados de la investigación.

II. Como elaborar el índice

El éxito de la obra realizada depende no solo de la calidad del contenido, sino de una presentación que facilita al lector el acceso a las ideas y el control de lo expuesto.

En cuanto al índice es preferible evitar una presentación en base a cifras. Tales “ensaladas de números” impiden el acceso al contenido y facilitan citas incorrectas.

La experiencia aconseja ordenar el contenido mediante una subdivisión en libro, parte, capítulo, letra mayúscula (A, B, C.), cifra romana (I, II, III), letra minúscula con paréntesis como a), b), c), cifra árabe con paréntesis como 1), 2), 3), luego sin paréntesis a., b., c. y 1., 2, 3,. En una obra de menor cantidad de texto (como una tesis de maestría) se puede prescindir de las primeras subdivisiones indicadas.

III. Como realizar las citas

La bibliografía debe facilitar un acceso rápido e correcto a las fuentes utilizadas (y evitar cada sospecha de un fraude intelectual). Conforme al Art. 33 del reglamento de evaluación, toda oración o párrafo que contenga la idea de otro autor, debe contener al final la adecuada cita bibliográfica. En caso de utilizar imágenes, cuadros o esquemas que provengan de otro autor, estos también debe contener la indicación de la fuente.

Los datos deben señalar el autor por apellido y nombre, el título de la obra, lugar de publicación, editorial, año de publicación, en su caso la edición. En caso de artículos se citan autor, título y fuente: (ej. en: nombre de la publicación periódica, tomo o/y año, pagina).

Ej. Roxin, Claus, Derecho Procesal Penal, Traducción de la 25ª Edición Alemana (1998) por Gabriela Córdoba y Daniel Pastor, Buenos Aires (Editorial del Puerto) 2000.

En la nota al pie se indica el autor, la obra y la página. Los datos completos van a tabla de bibliografía.

Ej. El texto dice: "El procedimiento de acción privada constituye la única excepción del monopolio de acusación de la fiscalía..."*



Centro de Ciencias Penales y Política Criminal

Institución de Educación Superior – Ley 3754/09

Mariscal José Félix Estigarribia Nº 2016 - Asunción- Paraguay

Tel.021 606 319

Email: info@centrodecienciaspenales.com

Nota al pie: *Schöne, Wolfgang, Contribuciones, p. 65.

Ej. Maier, Julio, Derecho Procesal Penal, Tomo I, p. 260.

Si se repite la obra, se pone solo el nombre y el número de página.

Ej. Maier, Julio, ob. cit., p. 260.

Si se trata de la publicación de un texto muy amplio con muchas referencias puede ser útil una lista de abreviaciones utilizadas.

D. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS DE MAESTRÍA

La exposición de la investigación debe ir acompañada necesariamente de una carátula, un índice de contenidos, una tabla de bibliografía, una introducción y una conclusión o resumen final. Conforme al Art. 26 del reglamento de evaluación, debe también agregarse al final del trabajo una declaración del estudiante de que el trabajo ha sido realizado solo por él. En caso de utilizar constantemente abreviaturas en el texto, es también aconsejable incluir una tabla de abreviaturas.

La carátula debe contener el nombre de la institución, el nombre del estudiante, el nombre de el/los tutor/es, el título del tema elegido y el año.

El texto entregado debe estar redactado preferiblemente con letra arial tamaño doce, con interlineado sencillo, y en hojas tamaño A4 doble cara.

Art. 2º.- Comunicar, Copiar y Archivar.

Prof. Dra. CLAUDIA CAROLINA CRISCIONI FERREIRA
Presidenta